**N° 2**

Sesión de Corte Interina, celebrada a las catorce horas del trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete, con asistencia de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós y Trejos.

**Artículo II**

Por estar en libertad Julieta Vargas Acuña e Ismael Sanabria Azofeifa, se acordó archivar los recursos de hábeas corpus interpuestos a su favor.